



**DESIGNA A MIREYA DEL CARMEN RIVAS CHAVEZ COMO SUSTITUTA POR FALLECIMIENTO DE ASCENDIENTE BENEFICIARIA DEL PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR REGIDO POR EL DECRETO SUPREMO N°255 DE 2006, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.-**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 000085**

**VALDIVIA**

**03 FEB 2016**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) El Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- c) La Resolución Afecta N° 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón;
- d) La Resolución Exenta N° 1594, de fecha 29 de Diciembre de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido servicio.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto Supremo N°255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2006, que autoriza la sustitución en caso de fallecimiento de un beneficiario de subsidio, mediante resolución del Director del Servicio de Vivienda y Urbanización respectivo a aquél ascendiente o descendiente del causante que tuviere, a juicio del SERVIU, el mejor derecho para obtenerlo, siempre que acredite que a la fecha del fallecimiento vivía con el postulante y a sus expensas;
2. La Resolución Exenta N° 8299 de fecha 29 de Octubre de 2015, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del segundo llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2015, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
3. El Oficio N° 38 de fecha 27 de Enero de 2016, ingresado por Oficina de Partes con fecha 28 de Enero de 2016, suscrito por la Asistente Social de la Entidad Patrocinante Consultora Ronald Zambrano E.I.R.L doña Lucia Ortiz, dirigida a don Alejandro Larsen Hoetz, Director Regional SERVIU Región de Los Ríos, mediante el cual ingresa antecedentes para realizar sustitución de la beneficiaria fallecida doña Francisca Chavez Zapata, R.U.N. N° 5.230.835-6.
4. El certificado de defunción folio 8506045, circunscripción La Unión, número de inscripción 175, del año 2015, emitido el 11 de Enero 2016, por el Servicio de Registro Civil e Identificación, mediante el cual se acredita que doña Francisca Chavez Zapata, R.U.N. N° 5.230.835-6, falleció con fecha 23 de Octubre de 2015;
5. El Certificado de Nacimiento, folio 500110392660, circunscripción Los Lagos, número de inscripción 311, del año 1962, emitido el 27 de Enero 2016, por el Servicio de Registro Civil e Identificación, mediante el cual se acredita que doña Mireya del Carmen Rivas Chávez, RUT: 8.835.296-5, es hija de doña Francisca Chavez Zapata, R.U.N. N° 5.230.835-6;

6. El informe de sustitución suscrito por el Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, don Cristian Pizarro Froese, de fecha 27 de Enero de 2016, mediante el cual certifica que cumple con lo señalado de acuerdo al artículo 40 del Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006, respecto a los requisitos que se debe cumplir para las solicitudes de sustitución.-

### RESOLUCIÓN.

1. DESIGNASE como sustituta por fallecimiento de doña Francisca Chávez Zapata, R.U.N. N° 5.230.835-6, del beneficio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Mejoramiento título II, a su hija doña Mireya del Carmen Rivas Chávez, RUT: 8.835.296-5.
1. Una vez realizada la autorización de sustitución mediante resolución, se marcará en el sistema RUKAN el beneficio a doña Mireya del Carmen Rivas Chávez, RUT: 8.835.296-5 y posteriormente se le asignará un número de serie para la impresión del certificado de subsidio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

FSC/ ACL/ OFF/ MDT/ cteñ.

Int. N° 09 del 01/02/2016.-

Distribución:

- ❖ SEREMI MINVU - Región de los Ríos.
- ❖ Departamento Operaciones Habitacionales – Región de los Ríos
- ❖ Sección Asistencia Técnica – Región de los Ríos.
- ❖ Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales – Región de los Ríos.
- ❖ E.P. Ronald Zambrano E.I.R.L., Avda. Alemania N° 793, 3° piso, oficina 301 – Valdivia.
- ❖ Oficina de Partes.

Ley de transparencia art.7/g